

## AUTO DE ARCHIVO No. 2 19 68

## La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1594 de 1984, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 del 01 de agosto de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y considerando:

Que en atención al radicado SDA No. ER 13817 del 29 de marzo de 2007 se denuncio la contaminación visual en la Carrera 50 No. 22 B-70 (Nueva) de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 6300 del 16 de julio de 2007, mediante la cual se determinó: "...SITUACIÓN ENCONTRADA: No se encontró la dirección del presunto infractor, en el sector no todos los establecimientos cuentan con la nomenclatura nueva, la dirección se pierde en el colegio William Mc Kanley y el asadero el Motorista. Análisis de cumplimiento: De acuerdo con lo encontrado en la visita se puede establecer que no se encontró la dirección del presunto infractor".

Que el Decreto 1594 de 1984 en su artículo 204 establece: "Cuando el Ministerio de Salud o su entidad delegada encuentren que aparece plenamente comprobado que el hecho investigado no ha existido, que el presunto infractor no lo cometió, que el presente Decreto, sus disposiciones complementarias, o las normas legales sobre usos del agua y residuos líquidos no lo consideran como infracción o lo permiten, así como que el procedimiento sancionatorio no podía iniciarse o proseguirse, procederá a declararlo así y ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor". Subrayas fuera de texto.

En consecuencia,

Ž,

**DISPONE:** 

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PSX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia

Bogotál



ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado SDA NO. ER 13817 Del 29 De Marzo De 2007, por presunta contaminación Visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 3 1 AGO 2007

Subsecretaria General

Gropo de Quejas y Soluciones Ambientales: Proyectó: Cecilia Apraez Cruz **2** Revisó: José Manuel Suárez Delgado